

**REPUBLICA DEL PERU**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

**CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

PUBLICACION OFICIAL

No. 96

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 3 DE FEBRERO DE 1936

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.—Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del despacho: oficios, dictámenes y solicitudes.— Pedidos de los señores Baiocchi, Dalmau y Cosío.

ORDEN DEL DIA.— Con asistencia de los señores General Manuel E. Rodríguez, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento; doctor Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; Coronel Antonio Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía; doctor M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda; Coronel Federico Hurtado, Ministro de la Guerra; Capitán de Navío Héctor Mercado, Ministro de Marina y Aviación; Coronel Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública; y doctor Armando Montes, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, continuó la discusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1936. No se admite a debate la moción de los señores Solís, Díez Canseco y Delgado Gutiérrez, para que la discusión del Presupuesto se haga conforme a las disposiciones de las leyes Nos. 4598 y 5591.— Continúa el debate del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

A las 6 hs. y 8' p. m., y ac-  
tuando los Secretarios señores  
MONTEAGUDO y CACERES  
GAUDET, se abrió la sesión, con  
asistencia de los señores Sayán  
Alvarez, Parodi, Alva, Arca Pa-  
rró, Arévalo, Arriola, Artadi, Ba-  
dani, Baiocchi, Bazán, Beroldo,  
Bueno, Burga Hurtado, Cáceres  
(don Dagoberto), Cáceres (don  
Emiliano), Canales, Casanova,  
Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chá-  
vez, Cordero, Cosío, Chirinos Pa-  
checo, Dalmau, Delgado Gutiérrez,  
Diez Canseco, Escardó Salazar,  
Feijóo Reyna, Frisanco, Gama-  
rra, González Honderman, Guerra,  
Hidalgo (don Esteban), Hidalgo  
(don Juan José), Huaco, Lanatta,  
Lizárraga, Lozano, Madueño, Mal-  
donado, Medelins, Mendivil, Me-  
rino, Muñiz, Ortega, Padilla  
Abrill, Paredes, Pastor, Portocar-  
rero, Prieto, Puga, Ramos, Revi-  
lla (don Pompeyo), Roca, Rodrí-  
guez (don Segundo Sergio), Ro-  
senthal, Santiviáñez, Sierra Mon-  
tenegro, Sisiniegas, Solar, Solís,  
Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Tre-  
lles, Vara Cadillo, Velarde, Ve-  
lazeo, Villena y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los  
señores: Abrill Vizcarra, Avila,  
Belón, Calmell del Solar, Carrillo  
Benavides, Cuculiza, Delgado (don  
Alberto), Doig y Lora, Eguiguren,  
Esparza, Flores, González Orbe-  
go, Guevara, Hoyos Osoros, Loza-  
da Benavente, Madrid Miró, Ma-  
raví, Meneses Cornejo, Mereado,  
Ocampo, Peña, Romero, Ruiloba  
Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez  
Cerro, Tamayo, Villagarcía, Vive-  
ro y Wieland.

POR ENFERMEDAD, los se-  
ñores: Balbuena y Fuentes Ara-  
gón.

POR ENCONTRARSE AUSEN-  
TE, el señor Sarazar.

CON AVISO, los señores: Ve-  
lazeo Aragón y Venero.

CON LICENCIA, los señores:  
Bustamante de la Fuente, Echaz  
y Rodríguez (don Luis).

POR FORMAR PARTE DEL  
GABINETE MINISTERIAL, los  
señores: Montes y Delgado (don  
M. Weñestao).

El señor PRESIDENTE. —  
Con el quórum reglamentario se  
abre la sesión. Se va a leer el  
acta.

El RELATOR leyó el acta de  
la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. —  
Pueden formularse observaciones  
al acta.

El señor CASTILLO. — Se-  
ñor Presidente: Pregunté a la Me-  
sa en la sesión de ayer, si la dis-  
cusión y votación del Presupuesto  
iba a ser en forma global, y la  
Mesa manifestó que se haría de  
conformidad con lo que determi-  
nan las leyes. Quiero, señor Presi-  
dente, que esto conste en el ac-  
ta.

El señor PRESIDENTE. —  
Los señores que aprueben el ac-  
ta con la observación hecha por el  
señor Castillo, se servirán manifi-  
estarla. (Votación). Los seño-  
res que estén en contra. Aprobada.  
Se va a dar cuenta del des-  
pacho.

El RELATOR dió cuenta de los  
siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia y  
Cuito, dando respuesta al pedido  
formulado por el señor Wieland,  
sobre robo de cuadros murales y  
otros objetos artísticos de uso de

los templos de la ciudad de Huau-  
cavelica.

Con conocimiento del señor  
Wieland se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Fo-  
mento, dando respuesta al pedi-  
do formulado por el señor Cuen-  
liza, solicitando se hagan los es-  
tudios y el presupuesto para dotar  
de agua potable a la ciudad de  
Huauco.

Con conocimiento del señor Cu-  
culiza pasó al archivo.

—Del mismo señor Ministro,  
dando respuesta al pedido formu-  
lado por los señores Pastor, Ro-  
mero y Mereado, recomendando  
el envío de un Ingeniero al depár-  
tamento de Puno a fin de que  
practique los estudios para la im-  
plantación de agua potable en la  
ciudad de Ayaviri.

Con conocimiento de los señores  
que formularon el pedido pasó  
al archivo.

—Del mismo señor Ministro,  
dando respuesta al pedido formu-  
lado por el señor Portocarrero,  
relativo a la prohibición para sem-  
brar arroz en los distritos de Mo-  
cumbi y Túcume y en las coloni-  
zaciones de Sasape y Muy Finea,  
situados en el departamento de  
Lambayeque.

Con conocimiento del señor  
Portocarrero se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro,  
dando respuesta al pedido formu-  
lado por el señor Lanatta, solici-  
tando se formule el presupuesto  
para la obra de desagüe de Yau-  
yos.

Con conocimiento del señor La-  
natta se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Romero, Pastor y Mercado, solicitando un subsidio para la reparación de las obras de agua potable del pueblo de Santa Rosa de la provincia de Melgar.

Con conocimiento de los mencionados señores se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, dando respuesta al pedido formulado por el señor Hidalgo (don Juan José), en relación con los pasajeros detenidos en la Sub-Base Aérea de Pucallpa.

Con conocimiento del señor Hidalgo (don Juan José), se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Salud Pública, dando respuesta al pedido formulado por el señor Muñiz, relacionado con el problema de la tuberculosis en la ciudad del Cuzco.

Con conocimiento del señor Muñiz se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Romero, Pastor y Mercado, a fin de que se envíe una comisión para que solucione el conflicto suscitado entre las comunidades de indígenas de "Huanchó", "Titihua", y "Cupisco" de la provincia de Huancané con la de "Chacaramarca" de la provincia de Azángaro.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido se mandó archivar.

## DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto que crea el distrito de La Unión en la provincia de Tarma.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Marina en el proyecto que hace extensivos los efectos de la Resolución Legislativa No. 8163 a los deudos de los Jefes, Oficiales, etc., del Monitor Manco Capac.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el expediente de reconocimiento de servicios de don Reynaldo Augoldonis Kruger.

Pasó a la Orden del Día.

## SOICITUDES

De don Pedro A. Vásquez, solicitando se le otorgue título de Abogado.

Pasó a la Comisión de Instrucción.

## PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Comisión distribidora de Fondos Pro-Desocupados, asignó una partida mensual para la inmediata construcción del tramo Pisco-Ica de la carretera Chorriños-Ica que unirá la capital de la República con los departamentos del Sur y que asciende a la suma

de treinta mil soles; y como están terminados los estudios mandados practicar por el Ministerio de Fomento y presupuestada la obra, solicito se oficie al indicado

Ministerio para que nombre al Ingeniero Departamental que se haga cargo de ella y, sin pérdida de tiempo, se inicien los trabajos prefiriéndose los sitios difíciles para satisfacer los justos reclamos de la Empresas de Transportes que sufren perjuicios considerables con detrimento del precio y de la rapidez del transporte.

Lima, 3 de febrero de 1936.

(Fdo.) C. Baiocchi S.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

Teniendo necesidad de ilustrar mi criterio con relación a asuntos concernientes a la buena administración de justicia, tengo necesidad de conocer ciertos datos, por lo que formulo por intermedio de ustedes el siguiente pedido:

Que se oficie al señor Ministro en el Despacho de Justicia, para que informe cuántos magistrados, en actual ejercicio, cuentan con más de 30 de años de servicios y permanecen más de 20 años en su último puesto.

Lima, Enero 27 de 1936.

(Fdo.) Elio A. Dalmáu

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 9 de diciembre último, el Congreso a pedido del doctor Lamatta, acordó recomendar al señor Ministro de Instrucción Pública para que antes de poner en vigencia los nuevos programas de instrucción, se conceda a los autores y editores de textos escolares un plazo prudencial que les permita vender sus textos y editar también las nuevas obras didácticas.

No conozco la respuesta del señor Ministro, ni la determinación que haya tomado para satisfacer esa insinuación; pero de todos modos aún cuando se haya concedido ese plazo prudencial, que de hecho va produciéndose, eso no salva el conflicto editorial y pedagógico que se presenta con el retardo de la dación del nuevo plan y de los programas respectivos, que al no haberse hecho siquiera con la anticipación de tres meses a la apertura del año escolar ha de sorprender a autores y editores, que no podrán proporcionar en menos de 20 días los nuevos textos conformados a esos programas.

El plazo prudencial si es que se refiere a los primeros meses de este año, en nada ha de aliviar la situación de los editores, porque sabiendo los estudiantes y padres de familia que los programas se han modificado o han de modificarse, ya no tendrán para qué comprar los cursos actuales, sino que esperarán los nuevos textos que se cifian a los nuevos programas. Y, a su vez, éstos no podrán editarse oportunamente por la tardía aparición del plan en gestación. Y de este modo los estudiantes se quedarán por algunos meses sin el necesario auxilio de los textos; y volverán al sistema

mecánico del dictado y de las copias.

Para evitar todos estos inconvenientes de los que no es el mayor la pérdida del capital que representan los textos existentes sino de ausencia de los que padecerían editarse en conformidad con los nuevos programas, sería necesario que el señor Ministro del Ramo aplazara hasta el próximo año la aplicación del nuevo plan y programa, con lo que se liquidaría sin perjuicio para nadie los saldos de libros y se daría facilidades a los autores para preparar con tranquilidad y cuidado los textos en que se desarrollen los nuevos programas oficiales.

Es con este criterio que suplico al señor Presidente a fin de que, con acuerdo del Congreso se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, insinuándole la conveniencia de aplazar hasta el próximo año la vigencia del nuevo plan de Instrucción y de los programas correspondientes.

Lima, 3 de febrero de 1936.

(Fdo.) Félix Cosío.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

Ingresan a la Sala los señores General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento; doctor Carlos Concha Ministro de Relaciones Exteriores; Coronel Antonio Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía; doctor M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; Manuel

Ugarteche, Ministro de Hacienda, Coronel Federico Hurtado, Ministro de Guerra; Capitán de Navío Héctor Mercado, Ministro de Marina y Aviación; Coronel Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública; y doctor Armando Montes, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

#### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Presentes los señores Ministros, continúa la discusión del dictamen de la comisión de Presupuesto, recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1936. El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLÍS. — Después de las críticas hechas al dictamen de la comisión de Presupuesto poco hay que agregar, señor Presidente. La comisión de Presupuesto termina su dictamen con estas palabras: (leyó). Pero esto, como puede advertirlo el Congreso, significa que no se piensa cumplir las disposiciones legales en la discusión del Presupuesto. La ley número 4598 establece la forma como deben debatirse y aprobarse los pliegos del Presupuesto, y la ley 5591 aclara que debe discutirse el pliego de Ingresos y el de Hacienda con el señor Ministro del Ramo y cada uno de los otros pliegos con el Ministro respectivo; esto no impide, desde luego, que el Gabinete se encuentre presente en la discusión de todos los pliegos y pueda tomar parte en ella.

El dictamen de la comisión del ramo parece pues, que tiende a que se discuta y vote en forma global el proyecto de Presupuesto para 1936. Por eso y para impedir que pueda llevarse adelante ese propósito hemos formulado

la moción de orden del día que envío a la Mesa y que pido al señor Presidente se sirva hacer leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben presentan la siguiente moción de orden del día:

El Congreso acuerda la discusión del pliego de Ingresos y de los demás pliegos del Presupuesto General para el año en curso, conforme a las disposiciones vigentes a las leyes Nos. 4598 y 5591. — Lima, 3 de febrero de 1936.

Abelardo Solís — M. Diez Canseco R. — Ernesto Delgado G.

Bien, señor, creemos que la aprobación de la moción que se ha leído es indispensable. No concibo que por espíritu político, por venir la moción de la minoría, pudiera ser rechazada, porque el rechazo sería la declaración del Congreso de que va a discurrir y a votar el Presupuesto al margen o en contra de las disposiciones de leyes que se encuentran en plena vigencia como son las que he citado.

El señor SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solar tiene la palabra.

El señor SOLAR. — Hemos discutido y seguimos discutiendo el dictamen de la comisión de Presupuesto en conformidad con las disposiciones legales, por esta razón me parece que no tiene objeto la moción que se ha leído y votaré en contra de ella.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco sobre la admisión a debate.

El señor DIEZ CANSECO. — Tenía gran confianza de que la moción sería admitida a debate sin oposición, ante el temor que se nota en la opinión pública de que aprobado el dictamen de la comisión de Presupuesto se diera por aprobado el proyecto. Sectores de todo orden del país han manifestado su opinión adversa a que se apruebe el Presupuesto sin discutirlo, y es por el prestigio del Parlamento que presentamos esta moción que tiene por objeto enmarcar dentro de la ley la discusión del proyecto respectivo. Ella tiende, además a ratificar lo expresado por el Presidente del Congreso, quien manifestó cuando sobre este asunto intervino uno de los representantes socialistas, que la discusión del Presupuesto se haría de conformidad con la ley. Rechazar la moción, cosa que no concibo, significaría que el Presupuesto no se va a discutir de acuerdo con lo que las leyes disponen al respecto, porque aprobado el dictamen quedaría el debate terminado. De manera que la moción es pertinente y debe aprobarse para entrar a discutir pliego por pliego.

El señor LANATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lanatta tiene la palabra.

El señor LANATTA. — Nos encontramos frente a un verdadero obstáculo que se quiere poner a la discusión del Presupues-

to General de la República, con el objeto de entorpecer indefinidamente su aprobación que tanto anhelamos. Si se pone en votación por capítulos, hay que tener en consideración que el proyecto de Presupuesto tiene 150 capítulos: 7 el Pliego de Ingresos y 143, el de Egresos; de modo que si vamos a votar capítulo por capítulo, tendríamos inevitablemente 150 votaciones, y como no trabajamos sino cinco días útiles a la semana, o sea 20 veces al mes, resultará que sólo podremos dar al país el presupuesto en el mes de setiembre. Esto no lo desea el Congreso, ni lo quiere el país. Hay capítulos, señor Presidente, que tienen hasta 400 partidas y como todas se tendrían que discutir al detalle, dado el espíritu analítico que predomina en la Cámara, votaríamos apenas un capítulo por día y demoraríamos 8 meses, es decir, lo que se persigue, en rigor es que no haya presupuesto para 1936.

Debemos, pues, discutirlo en forma global, tal como está propuesto y lo hemos iniciado, única forma de cumplir con la función constitucional de dar al país sus pautas presupuestales. Además, cuando se puso en discusión el proyecto de presupuesto el Presidente del Consejo de Ministros, claramente manifestó que aceptaba las modificaciones de la Comisión de Presupuesto y entonces, conforme a reglamento la Mesa puso en discusión, no el proyecto, sino el dictamen de dicha Comisión.

Esto es lo que dispone nuestro estatuto interior. Pues bien, si la decisión de la Mesa ha sido por todos respetada y si nadie la objetó en los dos días transcurridos, es evidente, que el procedimiento que estamos siguiendo

do es el que debe continuar. De lo que se trata además es de una reconsideración y ésta ya es extemporánea.

Reglamentariamente se discute el proyecto sólo cuando su autor no acepta las modificaciones de la Comisión; pero en este caso han sido aceptadas y lo que está en discusión, con tal motivo, no es el proyecto mismo del presupuesto sino el dictamen y este no tiene capítulos; por consiguiente no podemos votar en la forma que se propone.

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto que se cita, se refiere únicamente al caso de estar en discusión el presupuesto mismo, que no es aplicable al caso actual por estarse discutiendo cosa distinta, las conclusiones del dictamen.

De manera que, ya se contemple la cuestión desde el punto de vista práctico, legal o reglamentario, la moción del señor Solís es inaceptable y por eso me opongo a su aprobación.

El señor SOLÍS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLÍS. — Señor Presidente: Esta moción está fundada en las leyes que he citado, y no pide sino que se cumplan esas leyes que están en vigencia. El artículo 15 de la ley No. 4598, dice: (Leyó). Esto está en vigencia y el Congreso no puede dejar de acatarlo; y la ley No. 5591 establece terminantemente: (Leyó). Disposiciones que se han cumplido por este Congreso en anteriores oportunidades; es extraño pues,

que ahora, con la simple discusión y aprobación de un dictamen se quiera pasar por encima de mandatos claros de leyes que están en vigencia. El Congreso tendría que comenzar por modificar esas disposiciones para poder aprobar ese dictamen en la forma que ha sido planteado.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Sin ánimo de que el pensamiento de la representación socialista pueda influenciar o determinar un cambio en la política que en este momento plantea el grupo de representantes de la Unión Revolucionaria, yo me permitiría sugerirles a estos señores la conveniencia de que, para el estudio del Presupuesto, fuese retirada la moción, ya porque es probable su rechazo por quienes pudieran acompañar al señor Lanatta en su originalísima tesis, ya también porque si esto sucediese, al secundar la mayoría al señor Lanatta, se sentaría el precedente de que por un simple acuerdo del Congreso se puede modificar una ley, como es la Ley Orgánica de Presupuesto. Y precisamente esa es la situación a la que nosotros, los miembros de la representación socialista, no quisiéramos colaborar así fuese indirectamente. Podríamos indudablemente, acompañar a los señores representantes de la Unión Revolucionaria a los de cualquier otro grupo en el justo y laudable anhelo de que el Presupuesto sea ampliamente discutido, pero no creo que por el camino que se propone se llegue a esta conclusión...

El señor SOLÍS (Interrumpiendo). — El rechazo de la moción no podría significar una modificación de la Ley de Presupuesto que está en vigencia, porque la modificación de las leyes tiene necesariamente que sujetarse a trámites especiales.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Precisamente, digo, que quienes siguiesen la original teoría del señor Lanatta podrían alegar que el acuerdo que se adoptase, así fuese en sentido negativo, en el caso del rechazo de la moción, implicaba un nuevo orden de procedimiento que adoptaba el Congreso. En el fondo estoy de acuerdo con el señor Solís, o sea que no puede la Ley de Presupuesto ser modificada por una moción o un acuerdo del Congreso. Precisamente yo sugerí en días pasados que la ley se modificase; en buena hora, entonces podrá seguirse un procedimiento distinto; pero, una modificación, cuando sólo está en la mente y no es una ley, no puede innovar la situación y no puede aplicarse al estudio y aprobación del Presupuesto.

Por mucho que el señor Lanatta diga que desde el momento en que el señor Presidente del Gabinete ha aceptado las modificaciones introducidas por la comisión al proyecto de Presupuesto, debe este discutirse globalmente, esa es sin embargo una tesis que no puede aceptarse cuando hay de por medio una ley especial; cuando la aprobación del presupuesto está sujeta a la ley orgánica de la materia. Esa tesis podrá ser aplicable a los proyectos cuya discusión está sujeta simplemente al procedimiento establecido por el Reglamento de las Cámaras, que no es el caso del proyecto de Presupuesto. La discusión del Presupuesto está respaldada y sus-

tentada por una ley especial, de manera que no podemos, ni por un instante, poner en duda la no vigencia o la no aplicación de esa ley para la discusión del proyecto remitido al Congreso.

En cuanto a las llamadas modificaciones introducidas por la comisión y que han sido aceptadas por el Presidente del Consejo de Ministros, debo decir que ellas no existen, porque la comisión en ningún momento ha acordado realisar modificaciones sustanciales y concretas que puedan significar un cambio en la orientación de la política hacia determinados fines, tales modificaciones no tendrían pues, trascendencia.

Estoy de acuerdo con el señor representante Lanatta, cuando afirma que debe ir el Parlamento a la discusión del presupuesto a la brevedad posible, siempre y cuando se estudien debidamente los pliegos a fin de evitar que no se aproveche debidamente el tiempo que se dedique a la discusión.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI. — Señor Presidente: En mi concepto, lo que ha manifestado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, es rigurosamente exacto. El Congreso hasta este momento está sujetándose a la ley de presupuesto en la discusión de él. No es necesario, conforme a la ley de presupuesto que la discusión se haga capítulo por capítulo; la discusión puede hacerse, puede encauzarse en la forma como lo ha hecho la Mesa, de una manera general. Ni es tampoco

exacto que la comisión de Presupuesto haya pretendido en su dictamen modificar las disposiciones de esta ley en el procedimiento que debe seguirse. La ley de presupuesto, lo que exige en el artículo 15 es que la votación del presupuesto de ingresos y de egresos se haga por capítulos; pero en lo que se refiere a la discusión del presupuesto mismo, no tiene ninguna disposición para que esa discusión se haga también capítulo por capítulo. Podemos pues discutir, conjuntamente todos los pliegos sin faltar absolutamente a la ley; el procedimiento de la Mesa ha sido rigurosamente legal. El dictamen que ha emitido la comisión de Presupuesto, examinando globalmente el proyecto permite hacerlo así. Nada hay pues, que pueda impedirlo. Por otra parte no hemos llegado todavía al final de la discusión general ya iniciada; si se tratara de votar el presupuesto, entonces estaría bien exigir que la votación se hiciera por capítulos, tal como lo dispone el artículo 15 de la ley.

El señor Presidente de la comisión ha expresado ya su opinión en todo de acuerdo con la tesis que sustento. Concluyo pues, que la moción presentada es inoportuna y que el Congreso no debe admitirla a debate.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: El señor representante Badani se refiere a que la votación del Presupuesto debe verificarse por capítulos conforme lo establece el artículo 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto; pero omite citar la disposición consignada en el artículo 10. de la ley 5591, y debo decir que la moción presentada está ajustada al contenido del artículo 15 a que se ha referido el señor representante Badani, y el artículo primero de

la ley 5591. El rechazo de la moción, significaría pues, la violación de estas disposiciones. En cuanto a las palabras emitidas por el señor representante Arca Parró, debe decirse que no estoy de acuerdo con él, porque yo prefiero que el Congreso exprese ante el país cuál va a ser su actitud tratándose de un punto tan claro como este en que solo se invoca el cumplimiento de las leyes.

No es necesario insistir mucho para demostrar la necesidad de que el debate se haga en la forma que la moción indica, porque es indispensable conocer bien lo que se va a votar cuando se vota en conciencia.

Nosotros hubiéramos deseado y deseamos saber si se han aumentado los sueldos de los maestros de escuela; si se han aumentado los sueldos a los altos funcionarios del Estado; si se han rebajado pagadas; si se han suprimido; en fin, hubiéramos deseado hacer un análisis del Presupuesto como se hizo otra vez por este mismo Congreso. Si el Congreso rechaza esta moción y sigue el procedimiento festinatorio de aprobar simplemente el dictamen, habrá puesto de lado las disposiciones legales que hemos citado y que deben ser respetadas.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI. — Señor Presidente: No hay ninguna oposición entre el artículo 10. de la Ley 5591, a que se refiere el señor Solís y el artículo 15 de la ley del Presupuesto. El artículo 10. de la ley 5591 exige la presencia del señor Ministro de Hacienda al debate de los pliegos de ingresos y de egresos de su ramo;

y dice, que también concurrirá a la discusión de los demás pliegos, en el caso de que algún Representante lo solicite y así se acuerde.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Pero no vamos a discutir pliegos. El señor Badani habla de discusión de pliegos, pero no va a concluir esto con la discusión y aprobación del dictamen?

El señor BADANI (Continuando). — Yo lo que sostengo es que ni la Mesa ni el Congreso han faltado a la ley en la discusión que se está haciendo conjuntamente de todos los pliegos, porque la ley no exige la discusión separada sino que se verifique separadamente la votación de los distintos pliegos ministeriales sometidos a conocimiento del Parlamento; y digo que sería conveniente, puesto que la ley no lo impide, la discusión conjunta de los diversos pliegos teniendo en cuenta la presencia de todos los miembros del Gabinete que vienen concurriendo desde que comenzó el debate.

Si procedemos como indico, el Congreso habrá cumplido la ley y habrá facilitado la pronta aprobación del Presupuesto; acuerdo que, por otra parte, estaría en consonancia con las conclusiones del dictamen de la comisión que, en buena cuenta, insinúa esta forma de procedimiento. ¿Qué inconveniente puede haber para que se discutan conjuntamente los pliegos estando presentes los señores Ministros de Estado, que intervendrán debidamente en el momento oportuno en la discusión de sus respectivos pliegos?

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Si la alarma

del país a que me he referido, pudo considerarse injustamente, con la declaración de los representantes de la mayoría se va a afirmar. Ya no solamente se trata de discutir un proyecto de presupuesto que no conocemos sino, algo más grave, de aprobar un proyecto de presupuesto que no discutimos. Tendríamos que retrotraer la discusión, porque tendríamos que hacer una serie de observaciones al proyecto que hemos discutido en forma global, y no pliego por pliego; de manera señor, que queda notificado el país de que ya tampoco la ley obliga a la discusión del Presupuesto pliego por pliego, sino al capricho de los hombres que están en el poder. La Unión Revolucionaria tiene que protestar de este hecho y llamar la atención al país, manifestarle que se están burlando las leyes fundamentales y la Constitución del Estado.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Considero que es deber de los hombres de la mayoría esclarecer la situación en que se produce el debate del Presupuesto. La Presidencia, de acuerdo con prácticas parlamentarias y con disposiciones terminantes del reglamento, ha puesto en debate las conclusiones del dictamen de la comisión de Presupuesto, aceptadas por el Poder Ejecutivo, cuando el señor Presidente del Consejo de Ministros solicitó la palabra y expresó categóricamente que aceptaba todas las modificaciones introducidas por la comisión. El Congreso ha venido discutiendo ya en varias sesiones ese dictamen en un ambiente de absoluta serenidad que hace honor a los señores representantes que han tomado la palabra. Particu-

larmente debo referirme al discurso del señor Arca Parró, que ha enfocado el debate dentro de los términos en que debe circunscribirse una discusión de la ley fundamental, de la ley básica de todo Estado organizado. El señor Arca Parró, se refirió a como debe estructurarse el país al discutirse el presupuesto; a como debe señalarse lineamientos y darse orientaciones para el desenvolvimiento de la República; y trató diversos tópicos en la apreciación de muchos de los cuales acompañó sinceramente al señor representante socialista. Nada se obtiene seguramente, sin que esto quiera decir que sea opuesto a la discusión en detalle, con la discusión del presupuesto capítulo por capítulo y partida por partida. La estructura del país, como decía el doctor Arca Parró, se hace dentro de la labor integral del Parlamento y de la labor integral del Gobierno en general, cuando Gobierno y Congreso estudian y resuelven los grandes problemas del Estado orientando su política hacia el amparo o la protección a las industrias, la agricultura o el comercio o cualquiera de sus riquezas, es ahí, señor Presidente, donde debe ir el estudio y la discusión, no descender al detalle, al examen de una partida para ver si es reducida o exajerada. Por eso, sin pronunciarme concretamente respecto al anhelo que tienen algunos representantes que desean la discusión partida por partida, considero que la moción presentada es impertinente y debe ser deseada por el Congreso.

El debate del Presupuesto debe continuar haciéndose como se ha estado efectuando hasta este momento; mientras la Presidencia no declare agotado el debate global e integral, los representantes deben circunscribirse al debate tal



como venían haciéndolo sin que por esto se prohiba que cada uno de nosotros entre a analizar y examinar el Presupuesto en sus más mínimos detalles. Este derecho lo tienen todos los representantes y no hay por consiguiente, por qué reclamarlo dentro del contenido de una moción que puede, y ya lo estamos ivendo, inquietar el ambiente, traer al seno del Parlamento propósitos u oposiciones políticas para que se defina dentro de un debate que debe ser sereno y tranquilo por lo mismo que, como he dicho enantes, la ley de Presupuesto es la ley fundamental, es la ley básica de la República.

Por estas breves consideraciones y reservádomo intervenir en el momento oportuno en el debate que ha de proseguir yo, señor Presidente, me pronuncio en contra de la admisión a debate de la moción que se está discutiendo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate de la moción. Los señores que admitan a debate la moción de orden del día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate.

Los señores DIEZ CANSECO Y SOLIS. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. Han votado 9 a favor y 50 en contra, por consiguiente no ha sido admitida a debate. Continúa el debate sobre el asunto principal.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido que se lea el primer pliego de egresos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo no puedo votar un presupuesto que no conozca. Pido que se lea el primer pliego de egresos. Si esto se me negara por la Presidencia del Congreso, la Representación Nacional carecería de objeto. Deseo conocer el primer pliego del Presupuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Antes de la lectura pido la palabra si se me permite.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente, señores Representantes: Es la primera vez que vengo a este recinto y me ha cabido el alto honor de acudir a él en mi condición de Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. Quiero que mis palabras sean de homenaje respetuoso a la Representación Nacional y me voy a ocupar, lo más brevemente posible, de todas las objeciones que he escuchado en el debate anterior, pidiendo a la benevolencia de los señores representantes que se sirvan disculpar los errores en que pudiera incurrir, dada mi falta de versación en este asunto.

Quiero expresar también, previamente, el <sup>gr</sup> que estoy de Ministro de Estado. Aunque resulte criticable para algunos, tengo que decir que no soy político; pero estoy en la política. Estoy siguiendo la política del General Benavides. Vínculos de amistad estre-

cha, el imperativo de un deber patriótico que se me tocó, me obligaron a aceptar este puesto, que no he ambicionado ni deseado. Soy un hombre de trabajo. Deseo volver, cuanto antes, a mi pueblo, y a mi serranía. No tengo pues, ninguna ambición. No pertenezco a ningún círculo político. No tengo prevención contra nadie. Vengo libre de todas esas taras. Es un honor, pues, para mí, cooperar, en la modesta esfera de mis esfuerzos, al Gobierno del General Benavides, que significa patriotismo, ponderación, hombría de bien y prudencia absoluta. (Aplausos en las galerías).

Se ha hecho mucho hincapié en que el Presupuesto no ha sido remitido en la fecha señalada por la Constitución con toda puntualidad. Lo dijo así el representante por Lambayeque, doctor Delgado Gutiérrez. Esa es seguramente una mala información, porque el Presupuesto vino con toda oportunidad, como creo que pocas veces ha sucedido en el Perú...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Perdón, señor Ministro, el señor Delgado Gutiérrez ha sido mal interpretado; el presupuesto vino el 31 de agosto, el último día que manda la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pero dentro de la ley, con toda oportunidad.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Dentro del plazo legal.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando). — En seguida ha hecho mucho hincapié mi distinguido amigo de la infancia el señor Diez Canseco, en que este Presupuesto no era conocido.

Este Presupuesto debe haber sido conocido por el Parlamento, porque ha estado seis meses acá. Si, pues, cuando se manda dentro del término legal un Presupuesto y los representantes después de seis meses dicen que no lo conocen, ¿quién puede tener la culpa?

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Con toda deferencia voy a hacer otra interrupción. Cuando el 31 de agosto del año pasado se dió lectura al oficio remitiendo el Presupuesto, pedí una copia y en el mes de setiembre insistí según consta en el Diario de Debates. Posteriormente, durante los seis meses transcurridos, he insistido en solicitar la copia sin que se me haya dado; de manera que tengo derecho para decir que se discute un Presupuesto que no conozco, porque no se me ha querido entregar esa copia, seguramente de acuerdo con la mayoría o por otros motivos que ignoro. Durante seis meses, pues, incluyendo el día que se puso en discusión, he pedido copia del Presupuesto sin conseguirlo, y aunque el señor Lanatta ha dicho que una escritura la pueden ver mil abogados, desgraciadamente no se le puede exigir esa capacidad a todos los hombres de la minoría ya que la pueden tener el señor Ministro de Hacienda y el Gobierno patriótico a que se refiere, pero nosotros no la tenemos, necesitamos el documento para estudiarlo detenidamente; no poseemos la capacidad del doctor Lanatta ni del señor Ministro para poderlo estudiar con mirada de águila.

El señor MONTEAGUDO (Secretario). — El Presupuesto ha estado seis meses en la Sala de Comisiones.

El señor DIEZ CANSECO. — La Mesa ofreció que se me daría

la copia. ¿Dónde está esa copia? Seis meses no han bastado para hacerla?

El señor MONTEAGUDO (Secretario). — Ha podido usted ir a la Sala de Comisiones para ver allá el Presupuesto.

El señor DIEZ CANSECO. — No, señor. No tengo por qué ir a la Sala de Comisiones. ¿De dónde ha sacado usted que un representante tenga la obligación de ir a la Sala de Comisiones para enterarse de un asunto? Estimo en más la representación nacional que ejerzo en el Parlamento.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro está en el uso de la palabra. Puede seguir.

El señor DIEZ CANSECO. — Conforme al reglamento he pedido la lectura del pliego de Ingresos.

El señor PRESIDENTE. — Es prohibido interrumpir cuando un orador está hablando.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando). — Yo precisamente tendría que decir que esa no es cuestión entre el Gobierno y el Congreso; es una cuestión interna del Congreso que ya la contestó el señor Presidente; porque entiendo que jamás se ha impreso copias del Presupuesto para mandarlas a los representantes.

Después tengo que referirme, y aquí lo hago haciendo un reconocimiento previo de la inteligencia, de la preparación y de las dotes oratorias del doctor Arca Parro, acerca de su indicación de que el Presupuesto no era científico. Yo creo que en este caso no cabe presupuesto científico ni presupuesto empírico. Aquí al Ministro de

Hacienda no le cabe otra cosa que hacer un presupuesto legal, acoplado a las prescripciones de las leyes. El señor Arca Parro ha sustentado, y lo he oído con verdadero placer porque me ha servido de ilustración, teorías muy bonitas, teorías que se deben llevar a la práctica, según él, y que seguramente se llevarán a la práctica cuando el Partido Socialista esté en el Poder. Hoy por hoy no es socialista el Gobierno...

El señor Arca Parro se ha referido a la necesidad del cambio de tributación. Efectivamente, si nosotros llevaráramos a cabo nuestro presupuesto de acuerdo con los principios del presupuesto inglés, eso no sería científico porque no estaría dentro de la realidad. Nosotros no tenemos ni la educación ni la capacidad financiera de Inglaterra para poder hacer un presupuesto en que primero se diga todo lo que el país necesita y lo que se debe llevar a cabo y en seguida se establezcan los impuestos con los que se debe responder a satisfacer esas necesidades. Nosotros tenemos que usar el sistema criollo de la casa pobre: cuánto tenemos de ingreso para según eso repartirlo; y es eso lo que hemos hecho. El señor Diez Canseco, aquí me viene a la memoria una frase suya, dijo que Castilla era el único que había estructurado un presupuesto. Efectivamente, Castilla lo hizo muy bien porque no era científico. Era un empírico como lo fue Nicolás de Piérola; y fueron dos grandes gobiernos. (Aplausos en las galerías)

La única ciencia que, en mi concepto, cabe en un presupuesto es que hay que amoldarlo a la realidad. Que se derive del anterior, como de su antecedente legítimo, sin romper con la tradi-

ción. Se ha demostrado que el Presupuesto del año 1935 fue muy bien calculado, pues no tuvo déficit. Aquí tengo que aclarar otra frase del señor Diez Canseco. Si mal no recuerdo, dijo que un presupuesto es tan malo cuando da déficit como cuando da superávit. En todo eso estoy de acuerdo; pero ¿qué llama déficit y qué llama superávit? Un presupuesto no puede calcularse al centavo; no puede decirse son necesarios 140 millones, 39 soles y 75 centavos. El Presupuesto es una cosa que se presupone; no estoy en contacto con los dioses para saber cuáles van a ser las variaciones de los precios de nuestros productos; para saber todo lo que se va a producir; para conocer si se va a importar todo lo que se ha importado el año pasado; mientras tanto debemos desear que los Presupuestos tengan superávit y la manera de contar con eso es poner la fuente de ingresos sin ser pesimistas, ni demasiado optimistas dentro de una previsión racional.

Tengo que contestar al señor Diez Canseco varias cosas y me va a dispensar que entre en tantos detalles que no son del Presupuesto; pero ya que las tengo que responderlas.

El señor DIEZ CANSECO. — Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — El señor Diez Canseco ha tocado a los funcionarios que sirven a la Hacienda Pública, diciendo que este Gobierno había traído a hombres del régimen "nefasto" y que habían sido votados por la revolución. El Intendente de Hacienda fue un Concejero del oncenio, y fue un Concejero del Gobierno Revolucionario de 1930, y fue Consejero del

Gobierno Revolucionario de 1931, y fue Consejero del Gobierno Constitucional del señor General Sánchez Cerro hasta el año 32 en que renunció; hoy sirve nuevamente porque se le ha llamado, lo cual no representa ningún gasto al Estado pues figura en las listas de cesantes y presta sus importantes servicios con la capacidad que el Gobierno cree que tiene en esta materia. Así, pues, he levantado ese cargo.

El señor DIEZ CANSECO. — En su oportunidad le contestaré al señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Bien. Después de eso hizo mucho hincapié en la burocracia y en los despilfarros por este concepto, dijo que se sita por hambre a los señores de la oposición o a los que han estado en la oposición o están, que se les bota de sus puestos y que por esto aumentan las listas pasivas. Eso es inexacto. Aquí ya resulta como una especie de baldón el ser empleado público al que se le pone en la picota sin que pueda defenderse. Cuando un empleado privado del Inque, que no es el caso, es reprendido por su jefe sin que lo sepan siquiera sus compañeros. Cuando un empleado público no d're que delinque, pero sí simplemente que no es simpático, entonces es puesto en la picota desde las tribunas del Parlamento. En eso no estoy tampoco de acuerdo con el señor Diez Canseco. ¿Qué hay exeso de empleados públicos? No podría decirse, puede ser que haya exceso, puede ser que no lo haya; pero dentro de un sentimiento humano, dentro de un pueblo que no tiene industrias, ¿qué cosa quiere usted que se haga con muchos de estos empleados que se han envejecido en el

servicio de la Nación? ¿Botarlos, arrojarlos de su puesto? Eso no es humano señor Diez Canseco, y estoy seguro de que usted no lo haría ocupando el puesto que estoy ocupando. Pero debo advertirle al señor Diez Canseco que las listas pasivas fueron aumentadas el año 1930. (Aplausos prolongados y bravos). Esta aseveración mía la voy a comprobar con los siguientes datos: En 1930, las listas pasivas ascendían a S/. 6'054,756.79; en 1933, se elevaron a S/. 7'674,829.81; en el proyecto de presupuesto de 1936, suman S/. 7'552,428.15.

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Me puede dar las cifras el señor Ministro? Porque no conozco el proyecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Qué?.

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Me puede dar las cifras el señor Ministro? Porque no conozco el proyecto. El discute con papeles.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pero lo que yo pregunto es, cómo si el señor Diez Canseco no conoce el proyecto, puede haber hecho la aseveración de que se han aumentado las listas pasivas. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO. — Porque está en el dictamen de la Comisión. El millón y medio está aumentado del año 35 al 36.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Del 30 al 33.

El señor DIEZ CANSECO. — Peerdón, señor Ministro, le voy a indicar la partida y el sitio, en el dictamen, porque el proyecto no lo conozco (leyó).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Que son los mismos siete millones que figuran en el año treinta y tres.

El señor DIEZ CANSECO.— No, nó. El año treinta y tres figuran seis millones, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Ha habido un error.

El señor DIEZ CANSECO.— Tal vez en la Comisión.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Tal vez la equivocación es mía, pero en todo caso equivocado la Comisión o equivocado el que habla, eso no tiene importancia, no merece la censura del señor Diez Canseco. La razón es que las listas pasivas son fruto de las leyes y son fruto de las situaciones. El General Benavides no ha despedido, y hablo del General Benavides por decir el Gobierno.

El señor DIEZ CANSECO.— Perdón, si el Ministro habla del General Benavides nos va a obligar a contestarle . . . .

El señor SOLIS.— Atacándolo.

El señor DIEZ CANSECO.— Si usted defiende al General Benavides nos autoriza a atacarlo; pero en el Congreso está establecido no atacar a la persona del Presidente de la República.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Acepto la indicación porque siempre es bueno aprender.

El señor DIEZ CANSECO.— No se trata de aprender nada. Lo que digo es que si usted de-

fende no al Gobierno sino al General Benavides nos autoriza para atacarlo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Por eso digo que acepto la lección. En la época del gobierno actual, no se ha despedido a ningún funcionario.

El señor DIEZ CANSECO.— Perdón. Para muestra basta un botón. En mi discurso anterior he citado dos casos de funcionarios que han sido botados: un señor Irigoyen y un señor Galupp.

El señor PRESIDENTE.— Voy a llamar la atención del señor Diez Canseco sobre que no se puede interrumpir.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando).— Habrá habido algunos casos. Pero, yo pregunto, ¿esas dos personas han subido las listas pasivas?

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Se ha botado a muchos empleados.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando).— Todos los empleados están allí. Se han botado en el año 30. Estamos en estos momentos firmando cédulas de esos empleados. Pero esta es una discusión que no quiero continuar.

Voy a entrar en la explicación de las principales partidas de los ingresos. Por eso es que pedí la palabra antes de la lectura. Pero antes de hacerlo ¿me perdona que vuelva atrás? Tengo que haber otras rectificaciones.

El señor DIEZ CANSECO.— Usted es muy dueño de ir para atrás o para adelante. Como usted quiera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando).— Se habló de los gastos de la Caja de Depósitos y Consignaciones. Se dijo, que cómo era posible que la Aduana, que produce 40 millones gaste dos millones, y la Recaudadora gaste 12 millones. La Caja de Depósitos recauda mucho más del 50 por ciento de la renta de Aduanas y de rentas mucho más complicadas. Las Aduanas tiene once aduanas y tiene una gran simplicidad en su funcionamiento. La Recaudadora, con los múltiples impuestos de alcoholes, tabaco, industrias, etc., tiene muchísimas oficinas. En embargo, no ha analizado el señor Diez Canseco lo siguiente: Que los gastos de administración de la Caja de Depósitos en la sección Recaudación ascienden a S/. 3'525,000.00; la comisión de recaudación a S/. 400,000.00; el recibo de cobranza que se da a los recaudadores a S/. 300,000.00, y la comisión de fondos de empleados a S/. 246,000.00; es decir, cuatro millones y pico.— El valor para llegar a los once millones está representado por el valor de materias primas, como son tabaco, alcohol, sal, fósforos, etc.

Volviendo a la reforma de la tributación, de lo que ha hablado extensamente con gran profusión de datos ilustrativos el doctor Arca Parró, tengo que decirle, que él me da la razón ya de antemano. El preguntó, si mal no recuerdo: ¿Quién tiene la culpa, el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo? La respuesta se la dió él mismo: los dos. Y dió algo más: Un Ministro de Hacienda, por versado que sea, yo no tengo por cierto pretensión, nada podría hacer, porque le faltan los elementos necesarios y porque pasa por el Minis-

terio como un aerolito. Y es el hecho que en los dos años y medio que tiene de Gobierno el actual, se han cambiado se's Ministros de Hacienda, por mucho que el último sea repetido.

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— Perdón, señor Ministro. Me toca hacer una salvedad en lo que pueda respectar a la representación socialista. Había salvado su responsabilidad presentando y logrando que se aprobase un proyecto de ley, que en nuestro concepto es básico, para dar organización al Ministerio de Hacienda, cual es el Servicio Nacional de Estadística; ley que ni siquiera ha sido reglamentada; y si bien los Ministros son fugaces, deben quedar, como en otras partes del mundo, técnicos de carácter permanente, que son los que en último término manejan en lo administrativo los Ministerios, y entonces los Ministros dar la orientación política; y eso es lo que falta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Faltan pues, los subsecretarios de Estado, apolíticos y permanentes. Se ha hecho bastante, sin embargo, en esta reforma tributaria. Por muchos que sean los obstáculos que hayan para poner en ejecución la ley de impuesto progresivo sobre la renta, es una conquista que terminará este Gobierno venciendo grandes dificultades y contradicciones. Es una política que quien primero la enunció, si mal no recuerdo, fué el doctor Rodríguez Dulanto. Ya veñ cuanto tiempo se demora una ley en el Perú.

El señor ARCA PARRO.— Y si no es por los socialistas no se dá esa ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Se ha tratado de quitar los impuestos indirectos y hemos empezado con los fósforos. En eso no está bien el dato del señor Arca Parro. Ha disminuído el ingreso de los fósforos a cerca de la mitad.

El señor ARCA PARRO.— Nó, perdón. Yo puse precisamente como ejemplo que así como se ha rebajado el impuesto a los fósforos y se ha visto que no ha determinado esa reducción un lucro cesante apreciable podría seguirse esa misma política tratándose de otros productos de consumo como el azúcar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Es que la rebaja de los fósforos ha dado como resultado que esa renta sea cerca de la mitad de lo que fué.

El señor LANATTA.— Se ha dejado de percibir dos millones de soles.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Para concluir esta cuestión del Presupuesto y reservándome que me dispensen el honor de volver a intervenir, voy a hablar de un tópico muy importante, que se relaciona con el Presupuesto y que fué tocado por el doctor Delgado Gutiérrez también. Me refiero a la deuda externa. El atacó el proyecto del Gobierno en cuanto se refería al servicio de los Bonos del Centenario que circulan en plaza con el apodo de los "Bonos del Champagne". Dijo que no era posible que por un acto unilateral se hiriera un contrato que era bilateral. En cuanto al principio legal el doctor Delgado Gutiérrez tiene la razón; pero este es un punto que se ha discutido en todas partes, y han veni-

do los reajustes que esos bonos han tenido; ha sido un privilegio enorme, el que estos bonos que fueron hechos en billetes circulares se pagaran después a gusto de los prestamistas en libras esterlinas y ganaran el ocho por ciento de interés cuando todos los demás estaban en moratoria. Son los únicos bonos que han tenido este privilegio; la razón no la sé.— Ahora, que es un contrato bilateral, allí lo dice la exposición de motivos, cuando se mandó el Presupuesto, en que se apunta la cifra del 6 por ciento en lugar del 8, y se le considera en 160 en lugar de 200, mientras el Gobierno puede entrar en arreglos con los tenedores de bonos. Contra eso atacaba las partidas para la deuda externa, o sean los cuatro millones que ha puesto el Poder Ejecutivo en su Presupuesto, diciendo que esa era una deuda bochornosa, que el país la había repudiado, y que no se había querido cumplir. Debo declarar lo siguiente: se trata del honor nacional, y en esto nos ponemos de acuerdo con todas las ideologías, y el gobierno revolucionario de 1930 lo primero que hizo fué hacer un empréstito para pagar el servicio de esos bonos; ni siquiera sacó ese dinero de las rentas ordinarias del Presupuesto sino que tomó un préstamo para hacer el servicio que fué atendido hasta el año 31.

A este respecto de la deuda externa se dice que el Gobierno no ha hecho ninguna gestión para ponerse de acuerdo a fin de conseguir también el reajuste, sobre este punto debo decir que el único reajuste es la rebaja que hacemos del servicio. El se producirá automáticamente, por su propio peso con el servicio que se hace. No es cosa nueva lo

que pasa al Gobierno del Perú. El gobierno argentino ha reajustado su servicio jugando al alza; el gobierno de Chile se ha puesto en situación parecida a la que hemos adoptado nosotros después; el gobierno del Uruguay ha establecido un servicio de 3 por ciento, y nosotros pensamos establecer un servicio del medio por ciento.

Me parece, interesante aunque puede cansar la atención de ustedes, porque creo que el Parlamento debe informarse de este asunto, leerles el primer cablegrama que recibí en el mes de diciembre, de los señores defensores de los tenedores de bonos en Estados Unidos, que dice así:

"El Consejo Protector de Tenedores de bonos . . ." (leyó).

Yo contesté inmediatamente en este sentido. Es más laconica mi respuesta. He recibido, señor Presidente" . . . (leyó). (Aplausos en las galerías).

Si no les es pesado daré lectura a la réplica.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— Muy bien, que se lea.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Yo no tengo inconveniente si es que no canso la atención de ustedes.

Voy a dar lectura a la respuesta del Presidente del Consejo protector de tenedores de bonos. (leyó).

(Al llegar el señor Ministro en su lectura a la parte que dice: "el Consejo toma nota de que antes no habían barreras aduaneras, etc., dijo: esto ya no tiene

mayor importancia y sería seguir cansando a los señores Representantes; de manera que me voy a limitar leer). . . . .

El señor PRESIDENTE. — Si el señor Ministro está fatigado podemos suspender la sesión por breves momentos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Muchas gracias, ya voy a terminar; voy a dar lectura a la respuesta que dí a la nota que acabo de poner en conocimiento del Congreso. Leyó. (Al terminar la lectura, el señor Ministro fué aplaudido).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— (Continuando). — Me parece señor Presidente, que esto que acabo de leer me releva de insistir en fundamentar por qué el Gobierno Peruano ha puesto para el servicio de la deuda externa los 4 millones de soles que están consignados en el Presupuesto.

Ahora continuando sobre la formación del Presupuesto, debo decir que para 1936 ha sido calculado teniendo por base los ingresos apreciados en 1935 ascenden a 131'313.490 cuyos rendimientos se han hecho efectivos a la fecha.

Además, los renglones donde se espera mayores ingresos ya sea por reformas tributarias como la de la tributación sobre la renta y la del nuevo arancel o porque se haya comprobado mayores rendimientos de lo calculado, han sido aumentados prudenialmente. Estos aumentos representan S/. 5'830.034.72, a los cuales se le ha agregado el superávit de 1934 ascendente a S/. 2'571.594.92, lo que hace un gran total de 139'715.120.28.

En cuanto al pliego de egresos de Hacienda, el presupuesto de 1935 asciende a 37'100.973.45.

Y el aumento que resulta de las modificaciones propuestas es de 6'812.208.13, lo que hace en total 43'913.182.38 que es lo que he manifestado en la lectura que acabamos de hacer.

Las rebajas se descomponen en la siguiente forma: (Leyó).

Tenemos detalles del aumento en el pliego de Hacienda o partidas nuevas: Asesoría jurídica; un inspector de actuaciones provinciales de la Dirección de Contribuciones; un visitador, un vista de aduana. (Siguió leyendo).

Después tenemos partidas nuevas: contribución al fondo destinado al dique de carena. (Leyó).

Desde luego cualquiera explicación acerca de estas partidas puedo suministrarlas a los señores representantes. No voy a cansar más su atención, repito, me reservo para darles las explicaciones que consideren necesarias. Les agradezco que hayan sido benévolo al escucharme tan pacientemente, y agradezco especialmente a mi distinguido amigo el señor Diez Canseco que no haya explotado en esta mi media disertación porque yo estaba temblando por el tacho. (Risas).

El señor DIEZ CANSECO. — Agradezco al señor Ministro la alusión con que me ha distinguido; pero es imposible que mi memoria pueda retener todo este matalotaje de papeles.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Tendré mucho gusto en mandarle una copia.

El señor DIEZ CANSECO. — Con oportunidad para discutir este asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — La exposición que acaba de hacer el Ministro de Hacienda sobre un aspecto del Presupuesto General de la República, deja en el Congreso la sensación de una cosa que le era totalmente desconocida. Esta es la situación de los representantes en relación a todo el proyecto del Presupuesto para el año de 1936.

El Presidente del Congreso ha manifestado que durante seis meses ha estado este proyecto a disposición de los representantes. Pero se ha tratado de un solo ejemplo que estaba a disposición de la Comisión de Presupuesto para su estudio, lo que hacía imposible que fuera utilizado por todos los representantes para su conocimiento. Por otra parte, estas sesiones han debido comenzar con la exposición de los propios Ministros sobre su política presupuestal, ya que se había hecho presente desde el primer momento, que aparte de la Comisión, ningún representante conocía el proyecto de Presupuesto.

Ahora mismo, después de tres sesiones la Asamblea sigue tratando sobre el Presupuesto nacional sin conocerse sino únicamente lo que el Ministro de Hacienda nos acaba de exponer y lo que en su diétamen ha dicho la Comisión de Presupuesto. No tenemos, pues, sino datos generales para pronunciarnos sobre el Presupuesto, aparte de la amargura, según lo que acaban de

sostener los líderes de la mayoría, de que se vote el Presupuesto en globo, sin que se haya conocido su texto exacto. Ya nosotros habíamos previsto, esta maniobra, de ahí que en la sesión del viernes, pedimos se diera lectura a los artículos de la Ley Orgánica, que establece las pautas para la discusión y votación de los distintos pliegos del Presupuesto. Esta misma aclaración hemos hecho al aprobarse el acta, pidiendo expresamente, que se consignen las palabras del Presidente del Congreso, que manifesté que se cumpliría la ley en la discusión y votación del Presupuesto.

Desde ahora manifestamos que nosotros no admitimos la violación de la ley que se insinúa por los líderes de la mayoría. El mismo presidente de la Comisión de Presupuesto ha manifestado al comenzar el debate, que creía necesario reformar la Ley Orgánica, lo que se proyectaría tan luego se votara el Presupuesto del año 1936, para que no tuera a creer que se reformaba la ley para adaptarla a determinada necesidad del Gobierno actual.

La Comisión del Presupuesto y el Ministro nos han manifestado que en último término este Presupuesto para 1936 no es otra cosa que el mismo de 1935 con ligeras modificaciones. En forma concreta vamos a hacer algunas observaciones a base de los datos que nos han suministrado. El Presupuesto del año de 1936 en proyecto es de soles oro 139'715,120. El Presupuesto del año 35 era de 131'313,490. Una diferencia de 8'401,630. ¿Cómo se ha distribuido esa diferencia de 8'401,630? Preferentemente en el Ministerio de Hacienda. El Pliego de Hacienda del año

35 era de 37'100,973. El de 1936 va a ser de 43'913,182; o sea una diferencia de 7'813,109.

En relación al Presupuesto del 35 el pliego de Gobierno y Policía ha sufrido un aumento de 92,320. Relaciones Exteriores, de 90,000. Guerra 2'627,539. Fomento, 1'645,487, sumando las partidas globales que corresponden a Fomento y Trabajo. Pero las partidas que se asignan a Instrucción y Justicia han tenido una reducción muy importante.

En el Presupuesto del 35 se consignaba 20'128,263, y en el del 36 se consignan 19'467,855, o sea una cantidad menor de 460,408. Habría que preguntar qué sentido se ha tenido en esta innovación, para consignar una cantidad menor para instrucción en un Presupuesto más elevado?

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. — Pido la palabra.

El señor CASTILLO. — (Continuando). — En el pliego de Marina pasa algo similar. Se ha reducido en 2'293,619. ¿Por qué?

Decía, señor Presidente, en la sesión de ayer, que la política de un Gobierno está reflejada en el Presupuesto de la República. Y en el Presupuesto de una nación, lo importante no es lo que se gasta, sino los servicios que se vá a atender, las necesidades primarias que se satisfacen, los derechos que se ampara, el espíritu de justicia que lo inspira.

Así, la política del despacho de Gobierno nos la revela su mismo pliego presupuestal, en el que no se consigna la partida necesaria para las elecciones. Esto no es ni puede ser un olvido involuntario. Esto, apesar de que

nosotros oportunamente hicimos votar un acuerdo en el Congreso, pidiendo que se consignara la partida necesaria para las elecciones.

El señor MONTEAGUDO. — (Secretario). — Señor Castillo: Hay un oficio del Ministerio de Hacienda referente a la consignación de una partida extraordinaria para los gastos electorales. Ese oficio está en Mesa, pero, por disposición reglamentaria no se ha dado cuenta de él.

El señor DIEZ CANSECO. — Que no está en el Presupuesto, es lo que dice el señor Castillo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Me voy a permitir una interrupción. Yo hice presente, el primer día que se discutía el Presupuesto, en la Comisión, que se iba a consignar esta partida. Allí está el señor Arca Parro, quien podrá confirmar lo que digo.

El señor ARCA PARRO. — Llegué tarde, señor Ministro, y no tuve el agrado de escucharlo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Esto es una demostración más de que el Presupuesto se está discutiendo sin conocimiento. Nosotros no podemos saber las innovaciones que se van a introducir a última hora, si no se dan a conocer. En cambio, el Gobierno sí sabía que el año 36 cesaba su mandato, y su deber era consignar este gasto.

De manera, señor Presidente, que hecho esto como consecuencia de la moción presentada por nosotros y el voto correspondiente del Congreso, tenemos fundamento cuando decíamos que esto

es un índice de la política gubernativa.

No se trata, señor Presidente, de un hecho nuevo. Tenemos derecho a dudar, desde que hemos visto la actitud gubernativa en el problema de las elecciones parciales.

Y en el caso de las elecciones parciales, el Gobierno solicitó y obtuvo que se votara un crédito electoral especial, cuya inversión no conocemos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Me voy a permitir una interrupción. Los fondos para la junta electoral del año pasado, sobre los que pregunta usted, culpando al Gobierno, usted sabe que los maneja la Junta Electoral Nacional, que es autónoma; de manera que ella dará cuenta, no el Gobierno.

El señor CASTILLO. — A pesar de la indicación del señor Ministro, mi observación subsiste. La ley autoriza al Gobierno a convocar a elecciones parciales tan luego como estuvieran purados los registros; de manera que el Ministro de Gobierno debe saber si esa depuración se ha efectuado, y si están listos los registros para las próximas elecciones. Este asunto es de trascendental importancia para el país. Merece esclarecerlo. No queremos que se acuda al uso de los mismos recursos que se utilizó la vez pasada, para que no se efectúen ahora elecciones generales. Sobre todo, demandamos que sean honradas, y no podría tampoco darse un proceso electoral libre, si no tienen garantías los partidos.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Me voy a permitir

el señor Castillo que le interrumpa, para decir que el Ministro de Gobierno ha tenido el honor de venir al Congreso a discutir el Presupuesto de la Nación, en la parte referente a su ramo. Respecto a lo que usted pregunta, no tendría inconveniente en responder si el Congreso me autoriza para hacerlo.

El señor CASTILLO. — Es su deber, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — No; estoy aquí por el Presupuesto.

El señor SOLIS. — No necesita autorización.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Estoy aquí por el Presupuesto.

El señor CASTILLO. — Si el señor Ministro cree que su deber es callar perfectamente bien. El cumple su deber como él lo entiende; nosotros cumplimos nuestro deber como nosotros lo entendemos. Pero no hay, señor, el derecho de ampararse en la mayor o menor oportunidad o procedencia de una cuestión, que es una demanda del país, para absolverla.

El presupuesto de cualquier país indica los gastos que hace una nación en el servicio represivo. Depende del plan del Gobierno, el utilizar los millones que gasta la nación en el pliego de gobierno a fin de dar garantías al país o para restringirle sus libertades; y estos millones estarían bien gastados si es para que los pueblos puedan ejercer sus derechos, no para limitarlos.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. —



(Interrumpiendo). — El Gobierno no tiene que defender el orden público.

El señor CASTILLO. — Es el criterio de usted.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, señor.

El señor CASTILLO. — Deseáramos conocer la opinión del Ministro de Gobierno; estas son cuestiones internas, no internacionales.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — El Presupuesto no vota millones para el orden público, y a más de eso el Presupuesto del año anterior destinaba 440.000 soles y el que estamos discutiendo ha bajado a 434.000 la partida destinada al orden público. De manera que no hablemos de millones.

El señor DIEZ CANSECO. — Pero votan una partida discrecional por 300.000 soles. ¿En qué se va a gastar esa suma?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — La ley autoriza ese gasto y autoriza también a que se gire por el doble de dicha partida; de manera que estamos dentro de la ley.

El señor CASTILLO. — Hacemos nuestra crítica desde un punto de vista general. No me refiero a las partidas para policía preventiva, para policía secreta, como ha creído el Ministro de Gobierno. Nos referimos a todo el mecanismo administrativo del Gobierno. A nuestro juicio todo ese mecanismo puede servir para garantizar o para ahogar la libertad de un pueblo. El Ministro debe saber para que

van a servir esos 23 millones que en Gobierno y Policía va a invertir la Nación.

Es el caso de que demandemos garantías para los partidos, no sólo para los que cuentan con la simpatía gubernativa, como pasa con los partidos que se reclaman de derecha o de centro que pueden actuar libremente. También reclamamos las garantías a que tienen derecho los trabajadores para el libre ejercicio de sus derechos sindicales, amparados no sólo por la Constitución, sino también por el pacto de Versalles.

Si el señor Ministro guarda silencio, sobre estas cuestiones; ese silencio, señor Presidente, tendrá derecho el país de interpregtarlo....

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Señor Castillo: Estamos discutiendo el Presupuesto General de la República. Creo que sus argumentos no se relacionan con el Presupuesto. Se está convirtiendo este debate en un debate político. Estas son las cosas que estirilizan al Congreso y le hacen daño. El Presupuesto debe discutirse con serenidad y no hacer intervenir en ellas tendencias políticas, o interponer una tesis distinta como es la del proceso electoral.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Ejercemos una función política. La función de Representante es para debatir todos los intereses del país; los puntos de vista del señor Escardó Salazar pueden ser los de la gran industria y del gran capital, los nuestros, son los del trabajo.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Si ustedes estuviesen en el Poder seguramente consagrarian.

El señor CASTILLO. — Lamento que usted se moleste. En la política señor Presidente se debaten intereses; pero esos intereses también tienen distintos puntos de vista de interpretación. Sabemos perfectamente que no solamente el señor Escardó Salazar, sino muchos representantes aquí, no están de acuerdo con nuestro punto de vista. Perfectamente bien, hacen bien con proceder así. Traicionarían su política, si estuvieran de acuerdo con nosotros. (Aplausos).

El señor ESCARDO SALAZAR. — (Interrumpiendo). — Nada de sonajas, de cautelar los intereses nacionales. Nadie viene aquí a controlar únicamente los intereses nacionales, sino también los intereses políticos.

El señor CASTILLO. — Haría usted mal si adoptara otra actitud.

El señor ARCA PARRO. — La política gira alrededor de intereses!

El señor CASTILLO. — (Continuando). — No me refiero a la fortuna privada ni a los intereses particulares del señor Escardó. Nadie tiene que hacer con ello. Me refiero a los intereses generales, que cada uno sostiene y defiende aquí, desde distintos puntos de vista.

Cuando se discutió la ley de Aviación, señor Presidente, hicimos presente la sorpresa que nos había producido y que tenía seguramente que producir también al país, el hecho de que a

pareciera una compañía particular privada, de aviación, incluyendo entre sus naves aéreas, navas que habían sido detenidas en el Perú, como contrabando de guerra.

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Todo sale del Presupuesto y todo va al Presupuesto en la política del país.

El señor CASTILLO. (Continuando). — Todos saben cómo este hecho ocurrió dentro de un estado de guerra entre Bolivia y Paraguay. Aviones poderosos, transformables en aviones de guerra, llegan al Perú en viaje a Bolivia que son detenidos por el Gobierno Peruano. Era un contrabando de guerra, según explicación que se dió entonces. El Gobierno peruano había procedido bien al hacer esa detención. El Gobierno peruano habría violado la neutralidad, si hubiera hecho otra cosa. Por más que hubiera querido servir los intereses de Bolivia, no podía hacer sino lo que se hizo. Pero la sorpresa viene, señor Presidente, cuando una compañía particular de aviación lo incluye entre sus aviones.

¿Cómo esos aviones que eran contrabando de guerra se han transformado en propiedad de una empresa particular? Esto señor Presidente es necesario que sea explicado por el Ministro de relaciones.

Algo más, señor Presidente, en un país como el nuestro donde se dice, a cada paso, en documentos oficiales que está todo por hacer, como es posible que tengamos como tenemos representaciones con gastos excesivos; de aquí que en determinada oportu-

nidad presentásemos una moción a fin de que el Congreso recomendase al Ejecutivo entrase en orden a la representación internacional en una etapa modesta, que se suprimieran las Embajadas y las Plenipotencias dejando estas funciones a los Encargados de Negocios. Aquí tendría mos una economía apreciable, antes de dedicar estos gastos dispendiosos en el extranjero se emplearía en desarrollar la cultura.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — (Interrumpiendo). — Hasta la Rusia soviética tiene Embajadas, señor Castillo.

El señor CASTILLO. — A esa observación del Ministro de que la Rusia soviética tiene embajadas debe responderle lo siguiente: Rusia es un país rico, que está desarrollando su economía con el impulso de toda la clase trabajadora y que la cuestión primaria, la cuestión principal para este país es la cultura de las nuevas generaciones, la educación.

Al Ministerio de Hacienda, señor Presidente nosotros tendríamos que observar, como se ha hecho por otros representantes, aquella partida que dedica para pagar intereses de la deuda externa. Desde que se planteó la cuestión de autorizar al Poder Ejecutivo para poner en vigencia un doceavo de este presupuesto, los representantes socialistas expresamos nuestra oposición. El mismo ministro de hacienda nos ha leído un documento en el cual el gobierno actual reconoce la falta de simpatía del pueblo peruano para pagar esa deuda y esa falta de simpatía del pueblo peruano tiene su razón de ser y la tiene

porque no se invirtió en beneficio del pueblo peruano, porque fué una negociación hecha en forma fraudulenta, y por un gobierno que no estaba respaldado por la opinión nacional. La misma sociedad defensora de los tenedores de bonos peruanos manifiesta que ellos negociaron con un gobierno y que no negociaron con el pueblo.

Este hecho, señor Presidente, nos está indicando, también, a los que nos reclamamos Representantes del pueblo, que, si los tenedores de bonos manifiestan, que ellos negociaron con un gobierno, que le reclamen a ese gobierno, no al pueblo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — (Interrumpiendo). — Es una teoría extraña la del doctor Castillo. El Gobierno del Perú es uno, y no porque ese gobierno no haya tenido simpatías del pueblo, como lo ha manifestado el señor Castillo, hemos de dejar de ser honrados.

El señor CASTILLO. — Una cosa es la honradez, señor Presidente, y otra cosa es legalizar todos los despilfarros de un gobierno.

El señor DIEZ CANSECO. — Perdón, doctor Castillo. Nos exigen honradez para pagar. ¿Y qué hemos hecho con la honradez para invertir? Si hay esa honradez para pagar, debe haber honradez para invertir. ¿Dónde está la inversión honrada de esos empréstitos?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eso es una cuestión de orden interno. Nosotros somos los que hemos invertido el dinero.

El señor DIEZ CANSECO. — Somos honrados para pagar, pero no somos honrados para administrar.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo habrán sido algunos.

El señor CASTILLO. — Tenemos derecho de exigir consecuencia. Nosotros hemos oído a los hombres que ahora están en el Gobierno cuando gobernaba el señor Leguía, tronar contra él, inclusive el señor Ministro de Relaciones Exteriores aquí presente, cuando desterrado en Nueva

York escribía contra su política financiera y lo denunciaba como una cosa escandalosa.

El señor TIRADO. — (Por lo bajo). — Protestaba.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sigo sosteniendo mis ideas.

El señor CASTILLO. — Mayor razón para que acompañe al país en el repudio a esos empréstitos.

El señor PRESIDENTE. —

(Interrumpiendo). — Va a ser extenso el señor Castillo?

El señor CASTILLO. — Voy a continuar, señor.

El señor DIEZ CANSECO. — He pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada quedará con la palabra el señor Castillo. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.